

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 174

De 4 de Agosto de 2026



Que deja sin efecto el Decreto No. 172 de 3 de agosto de 2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 172 de 3 de agosto de 2026, se designó a **LUIS FELIPE ICAZA FRANCESCHI**, como Ministro de Seguridad Pública, encargado, del 04 al 07 de agosto de 2026, mientras el titular **FRANK ALEXIS ÁBREGO**, se encontrara en misión oficial;

Que mediante Nota No.CTI-164-26 de 21 de julio de 2026, el Ministro de Seguridad Pública comunicó que, al suscitarse cambios de la agenda institucional, la misión oficial ya no se llevaría a cabo, por lo tanto, solicitó dejar sin efecto el Decreto previamente mencionado;

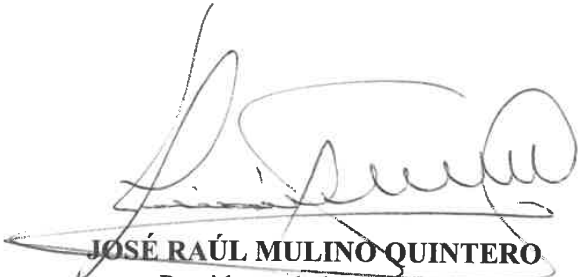
Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA:

- Artículo 1.** Dejar sin efecto el Decreto No. 172 de 3 de agosto de 2026, por medio del cual se designó a **LUIS FELIPE ICAZA FRANCESCHI**, como Ministro de Seguridad Pública, encargado, del 04 al 07 de agosto de 2026.
- Artículo 2.** Este decreto empieza a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Cuatro (4) días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República